



Administración
e Innovación

Adquisiciones
Administración e Innovación

DIR.ADQ/0386/2023
Guadalajara, Jal. A 17 de abril 2023

ACUERDO DE CANCELACIÓN

Aunado a un cordial saludo, derivado del oficio **CGSPM/EA/RF/170/2023** suscrito por la **COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**, le solicito de la manera más atenta su apoyo con la cancelación en el portal de Transparencia el proceso de licitación **LPL 019/02/2023 "SERVICIO DE PENSIÓN PARA VEHÍCULOS"**, esto debido a que se extinguió la necesidad de la compra, lo anterior de conformidad en lo establecido por el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 71.

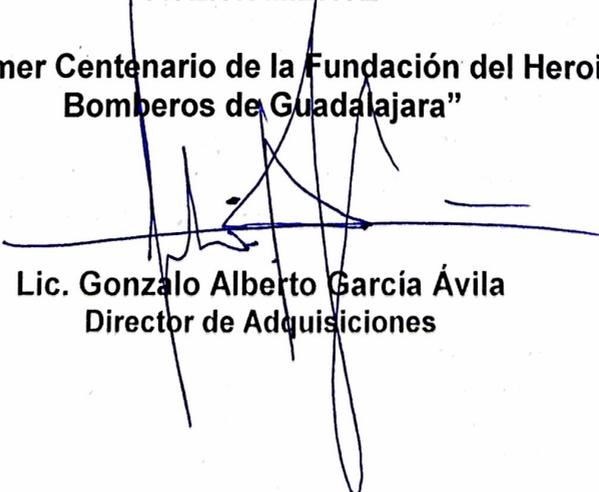
(...) 3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

Se anexa oficio referido descrito del área requirente.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"2023, Año del primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara"


Lic. Gonzalo Alberto García Ávila
Director de Adquisiciones

JEMN/ARCHIVO

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



Gobierno de
Guadalajara



7700 386/23



**Servicios
Públicos**
Guadalajara

No Oficio. CGSPM/EA/RF/170/2023
Asunto: Solicitud de Cancelación de
proceso de licitación

Lic. Gonzalo Alberto García Avila
Director de Adquisiciones de Guadalajara
Presente:

12:55 P.M.
27 MAR 2023
Mary Carma

1095

Coordinador

Por medio de la presente me dirijo a usted para solicitar su valioso apoyo y autorización para la cancelación de la licitación: **LPL 019/02/2023 "SERVICIO DE PENSIÓN PARA VEHÍCULOS"** solicitado con el número de oficio **CGSPM/EA/RF/52/2023**.

Lo anterior con fundamento en el artículo 71, párrafo III de la **LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS**. En donde se estipula:

Artículo 71.

3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área requirente, y/o a terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma de contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

Sin otro particular con por el momento y agradeciendo de antemano la atención brindada al presente, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco a 27 de Marzo del 2023.

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

"2023, Primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara"



Gobierno de
Guadalajara

Lic. Alma Lilia Michel Díaz
Jefatura de Enlace
Administrativo de
Servicios Públicos Municipales



Gobierno de
Guadalajara

CGSPM/EA/RF/170/2023

Héroes de la Independencia,
esq. Calzada Independencia,
Primer Piso, Col. Centro, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3818 3600 ext 3213 y 3203